



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC N° : 57862/2015

Córdoba, 23 AGO 2016

VISTO

La nota pedido formulado por el Responsable Administrativo del curso de extensión "ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN COMUNITARIA EN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y GÉNERO", Mgter. Marcos Ordoñez, RHCD N° 61/2016, y

CONSIDERANDO:

Que la R.D. N° 888/2004 regula el otorgamiento de descuentos y becas a los asistentes a cursos de extensión de esta Facultad.

Que la norma citada contempla pedidos excepcionales que serán considerados por la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad, y elevados al decanato para su autorización.

Que lo solicitado cuenta con informe y opinión favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.
Por ello,

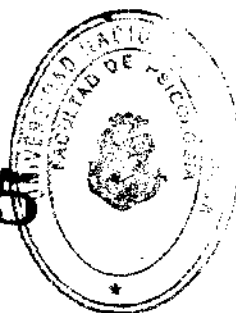
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1° : Autorizar al Área Económico Financiera a realizar el cobro del 50% del arancel correspondiente al Curso de Extensión "ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN COMUNITARIA EN EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y GÉNERO", a las alumnas OLMOS, Bárbara Elena DNI 26671833 y MORALES, Victoria Atenea DNI 3423409.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N° : 1475

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Lic. CLAUDIA PORCUMBÁN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA